



E
C
U
A
D
O
R

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA

DPSE-0010-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA
ELENA

INFORME GENERAL

Examen Especial a los procesos de contratación, entrega, recepción y pagos, por la adquisición de bienes, servicios, dispositivos e insumos médicos, para atender la emergencia sanitaria, declarada por motivo del COVID 19, por el período comprendido entre el 12 de marzo de 2020 y el 16 de julio de 2020

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2020-03-12

HASTA : 2020-07-16

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SANTA ELENA**

Examen especial a los procesos de contratación, entrega, recepción y pagos, por la adquisición de bienes, servicios, dispositivos e insumos médicos, para atender la emergencia sanitaria, declarada por motivo del COVID 19 en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA, por el período comprendido entre el 12 de marzo de 2020 y el 16 de julio de 2020.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANTA ELENA

Salinas - Ecuador



PÁGINA EN BLANCO

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

COVID-19	: Enfermedad por coronavirus (SRAS-CoV-2)
DPSE	: Dirección Provincial de Santa Elena
GAD	: Gobierno Autónomo Descentralizado
LOGE	: Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
NCI	: Norma de Control Interno
SERCOP	: Servicio Nacional de Contratación Pública
USD	: Dólares de los Estados Unidos de América



PÁGINA EN BLANCO

ÍNDICE

CONTENIDO	Página
Carta de presentación	1
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivo del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	4
Monto de recursos examinados	5
Servidores relacionados	6
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	7
Publicación de informes periódicos y parciales de adquisiciones por emergencia	7
Falta de legalización en comprobantes de pago de procesos de emergencia	9
Publicación de procesos de adquisición por emergencia	10
Proveedores de insumos médicos no presentaron permiso de funcionamiento y registros sanitarios	12
Diferencia en costo de ítems de kit de alimentación adquiridos en emergencia	14
Anexo del Informe	
1.- Nómina de servidores relacionados con el examen	



PÁGINA EN BLANCO



Alfredo Lucía S.

Ref.: Informe aprobado el... 2021-05-10
DISE-0010-2021

Salinas,

Señor
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA
Santa Elena – Santa Elena

De mi consideración:

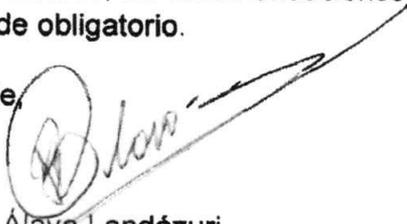
La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a los procesos de contratación, entrega, recepción y pagos, por la adquisición de bienes, servicios, dispositivos e insumos médicos, para atender la emergencia sanitaria, declarada por motivo del COVID 19 en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA, por el período comprendido entre el 12 de marzo de 2020 y el 16 de julio de 2020.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,


Econ. José Alava Landázuri
Director Provincial 1 de Santa Elena

d
uo



PAGINA EN BLANCO

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena, se realizó de conformidad a la orden de trabajo 0008-DPSE-AE-2020-I de 27 de julio de 2020, modificada mediante memorandos EMS-144-DPSE-AE-2020 de 23 de octubre de 2020, y EMS-0181-DPSE-AE-2020 de 30 de noviembre de 2020, con cargo a imprevistos del Plan Anual de Control del año 2020, de la Unidad de Auditoría Externa de la Dirección Provincial de Santa Elena de la Contraloría General del Estado, y en cumplimiento con la disposición del señor Contralor General del Estado (subrogante), contenida en memorando EMS-2316-DNPEyEI-GISyE de 16 de julio de 2020.

Objetivo del examen

Determinar la propiedad, legalidad, veracidad y conformidad de los procesos de contratación, ejecución, entrega recepción y pagos, por las contrataciones y adquisición de bienes, servicios, dispositivos e insumos médicos, para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo del COVID-19; que estén de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Alcance del examen

El examen especial comprendió el análisis de los procesos de contratación, ejecución, entrega recepción y pagos, por las contrataciones y adquisición de bienes, suministros, servicios, medicamentos, equipos de protección e insumos médicos, para atender la emergencia sanitaria declarada por motivo de COVID-19, por el período comprendido entre el 12 de marzo de 2020 y el 16 de julio de 2020.

Base legal

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena, fue creado mediante Decreto Ley del 25 de junio de 1824 y adquirió legítima posesión de su jurisdicción

d
pos



mediante Decreto Legislativo promulgado en el Registro Oficial 583 del 6 de septiembre de 1922.

A través de la Ordenanza que reforma la Ordenanza de Reconocimiento de la calidad de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena, discutida y aprobada en las sesiones reglamentarias de los días 30 de junio y 7 de julio de 2014, se reconoce la calidad de "Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena", o simplemente Gobierno Municipal de Santa Elena, o Ilustre Municipalidad de Santa Elena.

Estructura Orgánica

Mediante Resolución Administrativa 0130072016-GADMSE-A de 30 de julio de 2016 y puesta en conocimiento al Concejo Municipal el 23 de agosto de 2016, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena, para el cumplimiento de misión, visión y objetivos, desarrolla procesos internos que están conformados por los siguientes niveles dentro de su estructura:

NIVELES

PROCESOS GOBERNANTES:

UNIDADES

Dirección Estratégica

Concejo Cantonal

Gestión Estratégica

Alcalde

PROCESOS HABILITANTES DE ASESORÍA:

Gestión de Procuraduría Síndica

Gestión de Auditoría Interna

Gestión de Comunicación Social

Gestión de Coordinación General

PROCESOS HABILITANTES DE APOYO:

Gestión de Talento Humano

Gestión de la Secretaría General

Gestión Administrativa

d
TRES



Gestión Financiera

Gestión de Informática y
Tecnología

Gestión de Compras Públicas

Gestión de Planificación y
Ordenamiento Territorial

Gestión Social y Participación
Ciudadana

PROCESOS
AGREGADORES DE
VALOR:

Gestión de Obras Públicas

Gestión Ambiental

Gestión de Riesgo

Gestión de Justicia y Vigilancia

Objetivos de la entidad

De acuerdo al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena, sus objetivos Específicos y Estratégicos son:

Específicos

- Desarrollar e impulsar espacios de diálogo y comunicación entre los diferentes niveles jerárquicos.
- Realizar una revisión permanente y actualización de las ordenanzas municipales, de acuerdo con las necesidades de la comunidad y al desarrollo del Cantón.
- Dar la infraestructura necesaria y apoyar al departamento de coactiva para que realice el cobro de impuestos municipales de años anteriores y evitar su prescripción.
- Mejorar las recaudaciones de ingresos propios, en base de un catastro actualizado de los predios urbanos y rústicos, compañías, microempresas y sitios turísticos que tienen una actividad comercial y están asentados en el Cantón.
- Crear nuevos procesos de recaudaciones para las nuevas tasas e impuestos sean justos previamente establecidos y facultados en la Constitución y otras normas legales.
- Llevar adelante el proceso de presupuestos participativos y fortalecer la interrelación de participación con la comunidad.

J
CUARTO



Estratégicos

- Fortalecer la gestión ambiental y de riesgos en los recursos agua, aire, suelo y biodiversidad.
- Establecer procesos y estrategias de sostenibilidad para los recursos bióticos y abióticos del Cantón incluyendo los impactos del cambio climático.
- Promover, patrocinar y mantener las diversas manifestaciones culturales y bienes patrimoniales, con enfoques participativos e inclusivos.
- Incrementar la cobertura de servicios sociales destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, en especial a los Grupos de Atención Prioritaria, garantizando su acceso a los espacios públicos.
- Regular la dinámica económica del cantón.
- Reactivar e impulsar la economía popular y solidaria, con enfoque integral e inclusivo del cantón.
- Impulsar planes de vivienda, garantizar y ampliar la cobertura de los servicios básicos, utilizando técnicas de sistemas alternativos para la población urbana y rural del cantón.
- Planificar el ordenamiento del territorio priorizando y promoviendo la interacción social de los ciudadanos del cantón.
- Consolidar la cohesión social con cobertura y acceso a los recursos tecnológicos, con enfoque de equidad e inclusión social en el cantón.
- Impulsar la transformación productiva enfocada en el desarrollo de la movilidad y conectividad en el cantón.
- Gestionar el fortalecimiento y la creación de las mancomunidades y consorcios en la provincia de Santa Elena.
- Fortalecer las capacidades y los procesos institucionales para brindar servicios con calidez y calidad.

Monto de recursos examinados

El monto de los procesos de contratación por emergencia, examinados en el periodo comprendido entre el 12 de marzo de 2020 y el 16 de julio de 2020, corresponden a los siguientes:

d
cuero



CODIGO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR USD
EMER-IMSE/A-011-2020	Adquisición de insumos farmacéuticos para la prevención de la pandemia covid 19 en el cantón Santa Elena	83 000,00
EMER-IMSE/A-012-2020	Alquiler de vehículos (camionetas y camiones) para atención emergente en varios sitios del cantón Santa Elena para contrarrestar la propagación de la pandemia covid 19	80 000,00
EMER-IMSE/A-014-2020	Adquisición de kit alimenticios para atender de manera emergentes los habitantes del cantón Santa Elena para evitar el desabastecimiento alimenticio por causa de la pandemia Covid 19	477 000,00
EMER-IMSE/A-016A-2020	Alquiler de carroza para servicio mortuario para atención a la ciudadanía afectada por la pandemia Covid 19	10 800,00
EMER-IMSE/A-016B-2020	Adquisición de identificativos institucionales de alcaldía de Santa Elena (recetario médicos, stickers adhesivos, banners, brandeo de vehículos y otros	49 500,00
EMER-IMSE/A-017-2020	Adquisición de equipos de fumigación e insumos de protección para evitar la propagación de la pandemia Covid 19 en el cantón Santa Elena	189 170,00
EMER-IMSE/A-019-2020	Servicio de alquiler de camiones mixer para realizar la sanitizacion vial para contrarrestar la propagación de la pandemia Covid 19 del cantón Santa Elena	70 000,00
EMER-IMSE/A-022-2020	Adquisición de insumos de protección y limpieza para ser utilizados por personal médico y personal de desinfección, para la prevención de la pandemia Covid 19 en el cantón Santa Elena	176 977,00
EMER-IMSE/A-024-2020	Adquisición de 19 840 pruebas rápidas Covid para la atención en brigadas médica "mejor amigo" dentro de la pandemia sanitaria en el cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena	228 160,00
EMER-IMSE/A-027-2020	Adquisición de insumos de protección y limpieza para ser utilizados por personal médico y personal de desinfección e insumos para acondicionamiento de áreas de trabajo y departamento medico institucional para garantizar el retorno laboral y evitar la propagación de la pandemia Covid 19	133 681,10
EMER-IMSE/A-029-2020	Adquisición de 10 869 pruebas rápidas para la atención en brigada médica "medico amigo" de personas con enfermedades crónicas y problemas respiratorios dentro de la emergencia sanitaria en el cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena	124 993,50
EMER-IMSE/A-028-2020	Adquisición de 24 000 kit alimenticios de productos perecibles y no perecibles para continuar atendiendo de manera emergente a los habitantes del cantón Santa Elena evitar el desabastecimiento alimenticio por causa de la pandemia Covid 19	100 000,00
	Total USD	1 723 281,60

Fuente: Expedientes de contratos de adquisiciones.

Servidores relacionados

Anexo 1.- Nómina de servidores relacionados con el examen

d
SEIS

“...1.- Publicación de informes periódicos y parciales de adquisiciones de emergencia.- Adjunto informes parciales de las contrataciones de emergencia realizadas los meses de Marzo, Abril Mayo y Junio entorno a la Emergencia Sanitaria, remitidos a esta dirección por el delegado del Alcalde los mismo que fueron recibidos el 19 de junio del 2020.- 2.- Publicados de forma tardía.-3.- No Publicados.- Por tratarse de una emergencia declarada debido a la pandemia del COVID 19 y por tratarse de Bienes de asistencia humanitaria y que en razón de su naturaleza están destinados a una oportuna distribución de una manera gratuita, a efectos de brindar atención integral y contribuir con el bienestar de la población afectada o damnificada, por tal motivo la información a esta área fue remitida de forma extemporánea lo que impidió la publicación de manera oportuna...”

Lo manifestado por la Directora de Compras Públicas, ratifica el comentario de Auditoría, ya que no realizó la publicación los informes periódicos y parciales de los procesos de contratación efectuados por emergencia.

Conclusión

No se evidenció los documentos físicos de los informes periódicos y parciales de los procesos efectuados por emergencia, en el periodo examinado, y no se observó su publicación en la “herramienta Publicaciones de Emergencia”, o notificados al SERCOP, este hecho se generó debido a la falta de control por parte del Alcalde y Coordinador General, para que realicen la publicación del referido informe cada diez días, conforme las disposiciones dadas por el órgano rector de la contratación pública, y a la falta de publicación por parte de la Directora de Compras Públicas, lo que ocasionó que los procesos de emergencia no cuenten con la información actualizada y requerida para efectos de transparencia y control, por lo que inobservaron la normativa citada en el comentario.

Recomendación

Al Alcalde

1. Dispondrá y vigilará que la Directora de Compras Públicas, publique los informes periódicos y parciales de los procesos efectuados por emergencia, de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de que se encuentre actualizada para fines de transparencia y control.

d
OCHO



Comprobantes de pago de procesos de emergencia

Los bienes y servicios de las adquisiciones por emergencia examinadas, fueron recibidos a entera satisfacción por la unidad de Bodega y los servidores requirentes respectivamente, se evidenció que en las órdenes y comprobantes de pago por las transferencias efectuadas a los proveedores no consta la firma del Alcalde, como constancia de la revisión y verificación de la transacción, este hecho se produjo por cuanto la Máxima Autoridad no firmó los comprobantes de pagos, y el Director Financiero y la Tesorera, no solicitaron la firma al Alcalde, por el pago efectuado, lo que ocasionó que las operaciones financieras correspondientes a los pagos efectuados a los proveedores, no se encuentren totalmente verificadas, el Director Financiero, la Tesorera y el Alcalde inobservaron las NCI 401-02 Autorización y aprobación de transacciones y operaciones 405-07 Formularios y documentos, e incumplieron los deberes y atribuciones establecidos en el artículo 77, números 1 letra a), y 3 letra g) de la LOGGE.

Con oficios 000014-DPSE-AE-2021 de 12 de enero de 2021, y 0085 y 0086-0008-DPSE-AE-2020-I, de 07 de enero de 2021 se comunicó los resultados al Alcalde, Director Financiero y Tesorera, sin recibir respuesta.

Conclusión

Las órdenes y comprobantes de pago por las transferencias efectuadas a los proveedores no consta la firma del Alcalde, como constancia de la revisión y verificación de la transacción, este hecho se produjo por cuanto la Máxima Autoridad no firmó los comprobantes de pagos, y el Director Financiero y la Tesorera, no solicitaron la firma al Alcalde, por el pago efectuado, lo que ocasionó que las operaciones financieras correspondientes a los pagos efectuados a los proveedores, no se encuentren totalmente verificadas, por lo que inobservaron la normativa citada en el comentario.

Recomendación

Al Director Financiero y Tesorera

2. Verificarán que las órdenes y comprobantes de pago por transferencias bancarias a proveedores, se encuentre firmadas por parte de la Máxima Autoridad, con el fin de que estas operaciones financieras se encuentren debidamente verificadas.

d
NUEVE



Publicación de procesos de adquisición por emergencia

Se evidenció en el Portal de Compras Públicas, que 11 contratos efectuados por procesos de adquisición por emergencia, no fueron publicados al término máximo de dos días posteriores a su realización; y, además, un contrato correspondiente al proceso EMER-IMSE/A-016B-2020 cuyo objeto fue la adquisición de identificativos institucionales de Alcaldía de Santa Elena (recetario médicos, stickers adhesivos, banners, brandeo de vehículos), no se publicó en el portal de compras públicas, durante el periodo de análisis.

Publicados de forma tardía

EMER-IMSE/A-011-2020	Adquisición de insumos farmacéuticos para la prevención de la pandemia covid 19 en el cantón Santa Elena
EMER-IMSE/A-012-2020	Alquiler de vehículos (camionetas y camiones) para atención emergente en varios sitios del cantón Santa Elena para contrarrestar la propagación de la pandemia covid 19
EMER-IMSE/A-014-2020	Adquisición de kit alimenticios para atender de manera emergente a los habitantes del cantón Santa Elena para evitar el desabastecimiento alimenticio por causa de la pandemia covid 19
EMER-IMSE/A-016A-2020	Alquiler de carroza para servicio mortuorio para atención a la ciudadanía afectada por la pandemia covid 19
EMER-IMSE/A-017-2020	Adquisición de equipos de fumigación e insumos de protección para evitar la propagación de la pandemia covid 19 en el cantón Santa Elena
EMER-IMSE/A-019-2020	Servicio de alquiler de camiones mixer para realizar la sanitización vial para contrarrestar la propagación de la pandemia covid 19 del cantón Santa Elena
EMER-IMSE/A-021-2020	Servicios profesionales (médicos, auxiliar de enfermería, laboratorista, auxiliares de laboratorio, farmacia) para la atención de la ciudadanía en brigadas de salud "mejor amigo" para contrarrestar la propagación de la pandemia covid 19 en el cantón Santa Elena
EMER-IMSE/A-022-2020	Adquisición de insumos de protección y limpieza para ser utilizados por personal médico y personal de desinfección, para la prevención de la pandemia covid 19 en el cantón Santa Elena
EMER-IMSE/A-027-2020	Adquisición de insumos de protección y limpieza para ser utilizados por personal médico y personal de desinfección e insumos para acondicionamiento de áreas de trabajo y departamento medico institucional para garantizar el retorno laboral y evitar la propagación de la pandemia covid 19
EMER-IMSE/A-028-2020	Adquisición de 24000 kit alimenticios de productos perecibles y no perecibles para continuar atendiendo de manera emergente a los habitantes del cantón Santa Elena evitar el desabastecimiento alimenticio por causa de la pandemia covid 19

diez



EMER-IMSE/A-029-2020	Adquisición de 10869 pruebas rápidas para la atención en brigada médica "medico amigo" de personas con enfermedades crónicas y problemas respiratorios dentro de la emergencia sanitaria en el cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena
----------------------	---

No Publicados

EMER-IMSE/A-016B-2020	Adquisición de identificativos institucionales de Alcaldía de Santa Elena (recetas médicos, stickers adhesivos, banners, brandeo de vehículos y otros
-----------------------	--

Este hecho se produjo por cuanto la Directora de Compras Públicas, no registró oportunamente los contratos, y el Alcalde no controló la publicación oportuna, lo que ocasionó que no se cuente con información que permita garantizar la transparencia de los procesos de contratación oportunamente, por lo que se incumplió los artículos 21, 36 y 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 3 de la de la resolución RE-SERCOP-2020-0104 de 19 de marzo de 2020, que expide las reformas a la resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de Agosto de 2016, mediante la cual se expidió la codificación y actualización de resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública e inobservaron la NCI 406-03 Contratación e incumplieron los deberes y atribuciones establecidos en el artículo 77, números 1 letra a), y 2 letra a) de la LOGGE.

Con oficios 000014-DPSE-AE-2021 de 12 de enero de 2021 y 0084-0008-DPSE-AE-2020-I, de 07 de enero de 2021, se comunicaron los resultados al Alcalde y a la Directora de Compras Públicas, sin recibir respuesta.

Conclusión

Se evidenció en el Portal de Compras Públicas, que 11 contratos efectuados por procesos de adquisición por emergencia, no fueron publicados al término máximo de dos días posteriores a su realización; y, además, un contrato correspondiente al proceso EMER-IMSE/A-016B-2020 cuyo objeto fue la adquisición de identificativos institucionales de Alcaldía de Santa Elena (recetas médicos, stickers adhesivos, banners, brandeo de vehículos), no se publicó en el portal de compras públicas, durante el periodo de análisis; situaciones que se produjeron, debido a que la Directora de Compras Públicas, no registró oportunamente los contratos, y el Alcalde no controló la publicación, lo que ocasionó que no se cuente con información que permita garantizar las transparencias de los procesos de contratación oportunamente, por lo que inobservaron la normativa citada en el comentario.

J. ONCE



Recomendación

Al Alcalde

3. Dispondrá y vigilará que la Directora de Compras Públicas, publique la información relevante de las contrataciones efectuadas por emergencia en el Portal de Compras Públicas, durante el transcurso del mes en el cual se realizan las contrataciones, con el fin de que se encuentre actualizada para fines de transparencia y control.

Proveedores de insumos médicos no presentaron permiso de funcionamiento y registros sanitarios

Se realizó la adquisición de insumos médicos bajo la modalidad de emergencia en el Portal de Compras Públicas, a través de los contratos 011-EMER-2020, 017-EMER-2020, 027-EMER-2020, se evidenció que los proveedores, no contaron con registros sanitarios y los permisos de funcionamiento otorgados por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria, conforme a consulta efectuada en la página web de la entidad mencionada, la falta de solicitud y de revisión por parte del Coordinador General y de los Administradores de los contratos, al no solicitar a los proveedores los permisos correspondientes, no permitió verificar el requisito para comercialización, otorgado a los establecimientos sujetos a vigilancia y control sanitario, por lo que inobservaron lo establecido en el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y artículos 6 y 10 del Reglamento Sustitutivo para otorgar permisos de funcionamiento a los Establecimientos sujetos a vigilancia y control sanitario, e inobservaron la NCI 401-03 Supervisión e incumplieron los deberes y atribuciones establecidos en el artículo 77, número 2 letra a) de la LOCGE.

Con oficios 0089, 0090 y 0091-0008-DPSE-AE-2020-I, de 07 de enero de 2021, se comunicaron los resultados a los Administradores de los contratos y Coordinador General.

Mediante oficio s/n de 22 de enero de 2021, el Director de Ambiente y Gestión de Riesgos - Administrador de Contrato, en su parte pertinente indicó:

“...En relación a la selección de proveedores en la emergencia declarada por la pandemia de Covid 12 por el GAD Municipal del cantón Santa Elena, esto se realiza en la fase pre contractual de selección previo a la fase de contratación, mientras que la administración del contrato se realiza una vez seleccionado los proveedores o



contratistas, y cuya designación se realiza y se formaliza mediante la firma del contrato y posterior notificación a la persona delegada como administrador.- Cabe recalcar que la identificación y selección de proveedores, quienes deben de cumplir con todos los requerimientos según se establece en la Ley de Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así mismo el requerimiento de documentos habilitantes afín al tipo de contratación y las certificaciones deben ser revisadas y aceptadas en selección del mismo, antes de la firma del contrato y posterior designación del administrador(...)."

Lo manifestado por el Director de Ambiente y Gestión de Riesgos - Administrador de Contrato, ratifica el comentario de Auditoría, debido a que no solicitó, ni requirió a los proveedores, los registros sanitarios y los permisos de funcionamiento, otorgados por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria al proveedor.

Conclusión

En la adquisición de insumos médicos bajo la modalidad de emergencia en el Portal de Compras Públicas, a través de los contratos 011-EMER-2020, 017-EMER-2020, 027-EMER-2020, se evidenció que los proveedores, no contaron con registros sanitarios y los permisos de funcionamiento, otorgados por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria, conforme a consulta efectuada en la página web de la entidad mencionada; la falta de solicitud y de revisión por parte del Coordinador General y de los Administradores de los contratos, al no solicitar a los proveedores de los contratos los permisos correspondientes, no permitió verificar el requisito para comercialización, otorgado a los establecimientos sujetos a vigilancia y control sanitario, por lo que inobservaron la normativa citada en el comentario.

Recomendación

Al Coordinador General

4. Dispondrá la solicitud y revisión del permiso de funcionamiento y las autorizaciones de registros sanitarios de las personas naturales o jurídicas, previo a la adquisición de equipos de protección, insumos médicos y medicamentos, con el fin de que cumplan los requisitos establecidos para la comercialización.

Diferencias en costo de ítems de kit de alimentación adquiridos en emergencia.

Mediante contrato EMER-IMSE/A-014-2020; bajo la modalidad de emergencia, y con el fin de atender de manera emergente a los habitantes del Cantón Santa Elena y para

l
TACE



evitar el desabastecimiento alimenticio por causa de la pandemia Covid-19 se adquirieron 15 875 kits alimenticios Tipo I, los mismos que se componen de 10 ítems, se evidenció que dentro de este Kit I se adquirió el ítem maíz canguil, el mismo que tuvo un precio unitario mayor al de otras ofertas existentes en el mercado en emergencia, tal como se presenta a continuación:

DIFERENCIAS DE COSTOS UNITARIOS Y TOTALES ESTABLECIDOS POR AUDITORÍA								
Descripción del ítem	Cantidad	Valor según otras ofertas USD		Valor según Contrato USD		Diferencia USD		Incremento Porcentual Precio
		Unitario	Total	Unitario	Total	Unitario	Total	%

Así mismo se comparó individualmente los precios de los 9 restantes ítems que formaron parte del kit alimenticio, con procesos de contratación realizadas por otras entidades del sector público, que se acogieron al estado de emergencia de iguales características, y en fechas similares de adquisición, obteniendo los siguientes resultados

Descripción ítem	Fecha de compra	Mejor Precio unitario de comparación	Precio compra entidad	Variación
2 Fundas de sal de 1 kg	2020-03-27	0,88	0,50	0,38
2 Fundas de fideo	2020-04-02	1,00	1,00	0,00
1 Funda de Avena	2020-04-11	0,49	0,36	0,13
1 atún	2020-03-27	0,87	0,86	0,01
2 libras de maicena	2020-05-15	0,60	0,61	-0,01
1 tarro de sardinas	2020-04-02	0,87	0,68	0,19
2 libras de harina	2020-04-08	0,90	0,81	0,09
3 libras de arroz	2020-03-27	1,14	0,78	0,36
1 aceite criollo	2020-03-30	1,40	1,40	0,00
		8,15	7,00	1,15

Situación que se expone con el fin de determinar la oportunidad del precio de compra de los kits alimenticios por parte de la entidad, debido a que si bien es cierto existe un



CAROL

ítem que tiene un costo más elevado, de igual manera existen otros ítems que tienen costos más bajos.

Con oficio 0091-0008-DPSE-AE-2020-I de 07 de enero de 2021 se comunicó los resultados al Coordinador General, sin recibir respuesta.

Conclusión

Mediante contrato EMER-IMSE/A-014-2020; bajo la modalidad de emergencia, y con el fin de atender de manera emergente a los habitantes del Cantón Santa Elena y para evitar el desabastecimiento alimenticio por causa de la pandemia Covid-19 se adquirieron 15 875 kits alimenticios Tipo I, los mismos que se componen de 10 ítems, se evidenció que dentro de este Kit I se adquirió el ítem maíz canguil, el mismo que tuvo un precio unitario mayor al de otras ofertas existentes en el mercado en emergencia, así mismo se comparó individualmente los precios de los 9 restantes ítems que formaron parte del kit alimenticio, con procesos de contratación realizadas por otras entidades del sector público, que se acogieron al estado de emergencia de iguales características, y en fechas similares de adquisición, evidenciando que existen ítems que tienen el costo más bajo o igual al pagado por la entidad, situación que se expone con el fin de determinar la oportunidad del precio de compra de los kits alimenticios por parte de la entidad, debido a que si bien es cierto existe un ítem que tiene un costo más elevado, de igual manera existen otros ítems que tienen costos más bajos.

Recomendación

Al Alcalde

5. Dispondrá a los servidores que formulen los estudios de mercados, comparen los costos unitarios de las proformas con otras ofertas existentes en procesos similares en el Portal de Compras Públicas, con el fin de obtener la certeza que se optando por la mejor oferta, para los intereses institucionales.

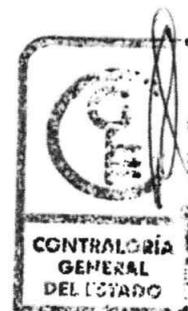

Econ. José Afava Landázuri
Director Provincial 1 de Santa Elena


DOCE



Nómina de servidores relacionados con el examen

Nombres y Apellidos completos	Cédula de ciudadanía	Cargo desempeñado	Período de Gestión	
			Desde	Hasta
Otto Santiago Vera Palacios	0914550330	ALCALDE	2020-03-12	2020-07-16
Andrés Arturo Aguilar Villarroel	0919152298	COORDINADOR GENERAL	2020-03-12	2020-07-16
Jessica Alexandra Baidal Yagual	0918024951	DIRECTORA DE COMPRAS PÚBLICAS	2020-03-12	2020-07-16
Joseph Stalin Castillo Yagual	0923676803	DIRECTOR FINANCIERO	2020-03-12	2020-07-16
Gioconda Esther Malavé Cruz	0915205074	TESORERA GENERAL	2020-03-12	2020-07-16
Luis Gonzalo Menoscal Aldás	0922433008	DIRECTOR DE AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS – Administrador de Contrato	2020-03-12	2020-07-16
Ricardo Javier Vinueza Iñiga	0920348471	DIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO – Administrador de Contrato	2020-03-12	2020-07-16



PAGINA EN BLANCO



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. – DIRECCIÓN PROVINCIAL SANTA ELENA, CERTIFICO QUE EL INFORME QUE ANTECEDE, CONTENIDO EN 13 (TRECE) FOJAS ÚTILES, ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCIÓN, AL QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

SALINAS, 19 DE MAYO DE 2021

Econ. José Atava Landázuri

Director Provincial 1 de Santa Elena